

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO;

VISTO:

Que a través de los presentes actuados la Dirección del Hospital Dr. Emilio Ferreyra solicita la designación de la Srta. CINTIA LORENA ALEM, para cubrir la licencia médica de la agente Mara Lujan Godoy. Y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la agente Maria Lujan Godoy, Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra, se encuentra con licencia médica del 29/10/19 y hasta el 14/01/20.-

Que la Secretaria de Salud avala la designación, a partir del 01/01/2020 y hasta el 14/01/2020, de la Srta. CINTIA LORENA ALEM, D.N.I N° 29.504.331, Clase 1982, con legajo, examen preocupacional y certificado de antecedentes.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Designase a partir del 01/01/2020 y hasta el 14/01/2020 a la Srta. CINTIA LORENA ALEM, D.N.I N° 29.504.331, Clase 1982, como Personal Reemplazante con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra-, con sueldo equivalente a Personal de Servicio Clase 6. Categoría 1, con 48 horas semanales.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos, 1.1.4.0 S.A.C., de la Cat. Prog. 01.03 HOSPITAL Ferreyra, F. F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 SALUD PUBLICA. del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 92

JDLF.-

  
Lic. Ruth Kalle  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Necochea

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL